



Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Atención Sociosanitaria.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 4 de septiembre de 2023, se procedía a la convocatoria pública para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Coordinador/a de Atención Sociosanitaria del Área Sanitaria II.

El apartado segundo de la Base séptima de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de subsanación de defectos del listado provisional, la Gerencia del Área publicará la Resolución por la que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración, en el portal de salud del Principado de Asturias así como en los Tablones de Anuncios del Centro.

En virtud de cuanto antecede, **RESUELVO**

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión del puesto de Coordinador/a de Atención Sociosanitaria del Área Sanitaria II.

Aspirantes admitidos:

M<sup>a</sup> Josefa Fernández Caledo, D.N.I. n<sup>o</sup> \*\*\*\*9821 \*\*  
Rosana Verano Álvarez, D.N.I. n<sup>o</sup> \*\*\* 1420\*\*

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Titular: ~~NA~~ Yolanda Menéndez Carballo.  
Suplente: D. Pablo García-Argüelles Arias.

Vocales:

- Titular: D<sup>a</sup>. Susana Femández Ramos.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Corros.
- Titular: ~~NA~~ Alexandra Xavier Aller.  
Suplente: ~~NA~~ Estrella Bosque Morán.
- Titular: D<sup>a</sup>. Sonia González Femández.  
Suplente: ~~NA~~ Ángeles Vicente González.

Secretario:

- Titular: ~~NA~~ Isabel Sampedro Santiago.  
Suplente: ~~NA~~ Ana Belén Rodríguez Álvarez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, reditándose de alzada ante la Srta. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de mayo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 11-4 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cangas del Narcea, a 7 de noviembre de 2023

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II

Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014



Fdo.- Carlos Pintado Vázquez